

PERGAMINO, junio 28 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2004, al considerar el Expte. **D-73-04 D.E. D-1564-04 VECINOS CALLE MAIPU ENTRE C. SILVA Y PATRONE – Solicita autorización para conformar consorcio para ejecutar obra cloacas.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-Reconócese el ente vecinal constituido bajo la -----denominación de “CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES, EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- MAIPU ENTRE CPTO. ALDO PATRONE Y SANTA CRUZ (AMBAS ACERAS)
- MAIPU ENTRE CPTO. E. SILVA Y CPTO. A. PATRONE (AMBAS ACERAS)
- SANTA CRUZ ENTRE MAIPU Y SAN LORENZO (AMBAS ACERAS)
- CPTO. A. PATRONE ENTRE MAIPU Y SAN LORENZO (ACERA IMPAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : TECCO CLAUDIA DEL LUJAN
SECRETARIO: MOISES SILVANA MARIANA
TESORERO : ZANDALAZINI MARTHA
VOCALES : CAPUTA CARINA ISABEL

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los ----- propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

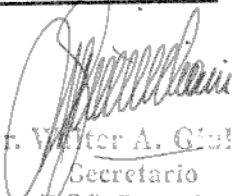
ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos ----- descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION -----ADMINISTRATIVA de la SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5941/04.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
D.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Colmar
Presidente
D.C.D. Pergamino